

INSTANCIA GENERAL

Los elementos marcados con * son obligatorios

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos/Razón Social (*)

Documento de Identidad (*)

SI PROCEDE: Datos del Representante

Nombre y Apellidos/Razón Social

Documento de Identidad

Datos de contacto

Domicilio (*)

Población (*)

Provincia (*)

Código postal (*)

Teléfono 1(*)

Teléfono 2

Email (*)

Fax

Datos de la solicitud

Expone

Datos a efectos de notificaciones

En papel Domicilio (*)

Población (*)

Provincia (*)

Código postal (*)

Medios electrónicos en la Sede Electrónica

La notificación se realizará a través del Sistema de Notificación Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para lo cual deberá de encontrarse dado de alta en este servicio. En caso de no encontrarse dado de alta, acceda a la *Carpeta Ciudadana* de la Sede y elija la opción de *Mis notificaciones*, donde podrá darse de alta.

Documentos aportados (Relacione los documentos que aporta)

En Pamplona, a fecha de

Firma:

Información básica sobre protección de datos

1. **Responsable del tratamiento:** Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
2. **Finalidad del tratamiento:** Tramitar el procedimiento administrativo para el que han sido presentados o solicitados.
3. **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo las previstas legalmente. No se realizarán transferencias internacionales de datos.
4. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, a través de la dirección de correo electrónico mcp@mcp.es o privacidad@mcp.es, como se explica en la información adicional.
5. **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra web: http://www.mcp.es/proteccion_de_datos

- (1) **Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica** (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, documentación y comunicaciones a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona deberá hacerse a través del registro electrónico.

En caso de que la presente presencialmente, será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

La notificación en la sede electrónica se efectuará mediante el sistema de “comparecencia electrónica”, través de la plataforma Notifica. A tal efecto, la persona interesada deberá acceder a la Carpeta ciudadana y/o Dirección electrónica habilitada y realizado lo anterior, deberá acceder al servicio de notificaciones de las mismas.

Queda enterado/a que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición del acto administrativo cuyo acceso electrónico solicito, sin que haya accedido por mi parte a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, salvo que de oficio o a instancia de la persona interesada, se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso a su contenido.

El acceso a la notificación electrónica requerirá disponer previamente de un certificado electrónico para su identificación.

- (2) **En caso de actuar como representante**, deberá aportar documentación acreditativa de la misma. Si además, actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica, deberá atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.